

Manual de convivencia Aula Hospitalaria Clínica Santa María

Este manual nos permite regularizar las acciones y comportamientos en el contexto hospitalario con el objetivo de dialogo, participación y tolerancia.

El manual de convivencia de un establecimiento está delineado por pautas del ministerio, con algunas especificaciones de acuerdo al contexto individual de cada establecimiento, en este caso un colegio con características hospitalarias.

Dentro de los distintos lineamientos, se nos hace prioritario mencionar ciertas bases en las que se sustenta nuestro proyecto, dentro de un contexto social, educativo, humano y médico, por tanto exponemos lo siguiente:

Disciplina formativa

El Colegio ha optado por el enfoque de Disciplina Formativa. Para ello es fundamental el concepto de Convivencia Escolar, definida como: "la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional, lo cual no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción, así todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo y la tolerancia" (MINEDUC, 2002b, pp.7).

La Disciplina Formativa invita a una convivencia basada en el respeto, la participación activa, la colaboración, autonomía y solidaridad. Niños, jóvenes y adultos participan de esta convivencia con derechos, responsabilidades y deberes. Se aspira que todos los integrantes de la comunidad educativa y por sobre todo los estudiantes desarrollen el autocontrol, la adquisición de competencias sociales, pensamiento crítico, y reflexión ética acerca del actuar. Pretende crear un ambiente, donde profesor, apoderado y alumno comprendan las motivaciones que hay en el comportamiento, para encontrar soluciones a los conflictos, promover la reflexión y aprender a tomar decisiones responsables. En el marco de la Disciplina Formativa se reconoce el conflicto como parte de la vida cotidiana. Se promueve la resolución constructiva de los conflictos propios del convivir y busca crear proyectos y acuerdos que satisfagan a las partes. Invita a los estudiantes, junto a sus profesores, a co-construir las normas básicas de convivencia en su sala de clases y a definir las consecuencias frente a sus transgresiones. El educador actúa como mediador, promoviendo, tanto el análisis de los factores que han influido en la transgresión como la búsqueda de procedimientos de corrección y de reparación, comprendiendo así el sentido de la norma. Cuando elijo una acción también elijo sus consecuencias. Toda acción tiene una consecuencia, la cual puede ser positiva o negativa según sus efectos. La disciplina formativa hace énfasis en asumir la responsabilidad de nuestros actos y sus consecuencias. El cumplimiento de este conjunto de normas se denomina disciplina, que es parte de la convivencia, y busca promover la responsabilidad, autonomía y el respeto por el otro.

Sana convivencia en el aula

La Misión del Aula Hospitalaria representa una tarea que se basa en valores que emanan de su proyecto educativo y que buscan la formación integral de sus estudiantes en las áreas académica, emocional, y social. Los principales valores que conforman los principios que regulan las relaciones humanas son el respeto, responsabilidad, tolerancia y la honestidad. Para regular los comportamientos en función de estos valores, se han establecido acuerdos de convivencia en aspectos como el respeto, la presentación personal, horarios, vías de comunicación, los cuales se recogen en este documento. Para asegurar el conocimiento del Manual de Convivencia Escolar, generar planes preventivos y de acción que contribuyan a la sana convivencia, respeto y buen trato, el Colegio cuenta con un Encargado de Convivencia Escolar que en su trabajo se coordina con los profesores. Además el equipo media en casos de conflictos y en conjunto con el profesor jefe respectivo, aplica consecuencias cuando se transgreden las normas acordadas.

Dentro de este marco y los definidos por el MINEDUC, es que se han formalizado las acciones ante las diversas situaciones que se pueden presentar en la convivencia diaria, previendo y abordando de la mejor manera cada uno de los mencionados hechos.

Exponemos aquellos protocolos de acción frente a esas situaciones.

Documentos generales

1. Planes de Acción y otros 2018

- Manual de Convivencia Escolar.
- Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- Reglamento Interno.
- Proyecto Educativo Institucional.
- Acciones y medidas pedagógicas institucionales de mejoramiento continuo.
- Reglamento de Evaluación y Promoción 2018.

2. Protocolos de Acción 2018

- Protocolo de abuso físico y/o psicológico entre adulto y menores.
- **Protocolo frente a parejas adolescentes.**
- **Protocolo de sismos e incendios.**
- **Protocolo de accidente escolar.**
- **Protocolo no discriminación.**
- **Protocolo de salud mental.**
- **Protocolo de ausencia docente.**
- **Protocolo de Ingreso.**
- Protocolo de alta y reinserción escolar.

3. Documentos Ficha Alumnos 2018

- Certificado de Nacimiento.
- Derivación Médica.
- Anamnesis.
- Autorización de Matrícula, y recepción de manual de convivencia.
- Conocimiento de modalidad educativa.
- Ficha de Matrícula.
- Ficha Pedagógica.
- Ficha de coordinación colegio de origen.
- Entrevistas.
- Varios.

Funcionamiento

La organización del año escolar, inicio y termino, es regido por las pautas entregadas por el calendario anual escolar, que se informa en febrero de cada año, con previa autorización del Mineduc.

- El horario se fija a principio de año, respetando las horas destinadas según el decreto para el funcionamiento de aulas hospitalarias.
- Estos horarios pueden ser modificados por necesidad de los estudiantes y de acuerdo a la funcionalidad de cada curso a través del semestre, con previa autorización del equipo directivo.

Actividades extracurriculares

- Toda actividad extracurricular se efectuará de preferencia en el horario de clases.
- Las actividades serán informadas y autorizadas a los padres y al departamento provincial con anticipación. En caso que la Clínica Santa María autorice la salida educativa de los alumnos, esta se realizará.
- Todas estas actividades serán acompañadas con personal de colegio.
- El apoderado debe consentir por escrito la actividad, con una autorización firmada.

Obs: alumnos que requirieran asistencia particular, deberán ser acompañados por su apoderado.

Uso de infraestructura del colegio

El colegio es un lugar para todos, en nuestro caso particular debemos cumplir y mantener los estándares de limpieza, cuidado e higiene que tiene un recinto hospitalario y educativo, por lo tanto debemos vigilar y fomentar la higienización, para ofrecer lo mejor para nuestros pacientes alumnos.

Objetos de valor

- Teléfonos celulares
- pad
- Tablets
- Consolas electrónicas
- Cámaras fotográficas
- Juegos
- Joyas
- Dinero
- Equipos electrónicos

Se deja constancia que el colegio no se hace responsable por la pérdida de estos. El uso de estos objetos está prohibido en horario de clases.

CABE DESTACAR QUE EL USO DEL TELEFONO CELULAR ESTA PROHIBIDO DURANTE EL HORARIO DE CLASES.

Situaciones especiales

Los apoderados deben informar al colegio las situaciones de sus enfermedades, tratamientos, aislamientos etc. para poder dar cumplimiento cabal a los tratamientos de salud en primer lugar y luego organizar las actividades propias del currículum.

- El doctor debe autorizar el retorno a clases.
- El doctor debe autorizar la asistencia al recinto ambulatorio por escrito.
- Es el personal médico, enfermeras, asistentes de enfermería los encargados de suministrar en caso de ser requerido medicamentos y otros.
- En ningún caso las docentes ni asistentes de la educación serán los encargados de administrar los medicamentos a los alumnos.

Conducto regular de comunicación

- Toda información se debe entregar por escrito y vía formal, sea a través de libreta de comunicaciones o mail, con el objetivo que quede un registro formal de la situación tratada.
- Si el apoderado desea plantear una situación especial, debe dirigirse al profesor de curso en primera instancia, luego al equipo directivo.
- Si el profesor desea tratar una situación, debe hacerlo con el apoderado y/o solicitar colaboración del equipo directivo.
- El uso de whatsapp es estrictamente profesional, por lo que se recomienda hacer uso controlado y respetuoso de este medio.

Conducto regular de comunicación

- Toda información se debe entregar por escrito y vía formal, sea a través de libreta de comunicaciones o mail, con el objetivo que quede un registro formal de la situación tratada.
- Si el apoderado desea plantear una situación especial, debe dirigirse al profesor de curso en primera instancia, luego al equipo directivo.
- Si el profesor desea tratar una situación, debe hacerlo con el apoderado y/o solicitar colaboración del equipo directivo.
- El uso de whatsapp es estrictamente profesional, por lo que se recomienda hacer uso controlado y respetuoso de este medio.

Respecto a las clases

- Las clases se darán por realizadas cada vez que los docentes asistan al box o pieza del alumno.
- Las clases se dan en relación al estado de salud y sus competencias psicológicas y cognitivas y están basadas en la flexibilidad del currículo.
- La jornada será medio día a excepción de la atención domiciliaria, que será acordada entre las partes relacionadas, con previa coordinación.

Deberes de los alumnos

En relación al aprendizaje, se desarrolla el pleno de capacidades de cada uno. Para esto, se utilizarán medios tales como; tareas, guías y tutoriales en caso de no poder realizar las clases.

Respecto al trato entre alumnos, se debe tener una actitud colaborativa, comprometida, empática, respetuosa y hacer muy buen uso de habilidades sociales, para mantener un clima educacional sano y amable.

Derechos del alumno

- Recibir educación en un ambiente sano, ser valorado en sus competencias y condiciones particulares.
- Ser atendido de acuerdo a sus ritmos de aprendizaje y de salud.
- Ser evaluado de respecto a su proceso académico.

- Tener acceso a sus respuestas y calificaciones permanentemente.
- Instalarse en un lugar donde se le respete integralmente por todos los miembros de la comunidad.
- Participar en actividades de tipo recreativo y formativo que estén dentro del plan curricular anual, establecido por el Mineduc.

Deberes de apoderados

- Participar en actividades en que se requiera su colaboración, dentro o fuera del colegio.
- Promover actividades ligadas a la motivación por el aprendizaje.
- Velar por generar los espacios adecuados para el aprendizaje en sus casas.
- Asistir a reuniones y jornadas educativas.
- Informar en forma honesta y veraz acerca de las situaciones de salud de los alumnos y sus requerimientos.

Derechos de los apoderados

- Ser atendido por el equipo directivo cuando lo solicite.
- Recibir estados de avances y/o informes formativos y sumativos.
- Informarse sobre los planes de mejoramientos educativos que posee el colegio hospitalario.

Deberes de los docentes

- Cumplir con los horarios de clase.
- Respetar a los miembros de la comunidad educativa docentes, equipo directivo, apoderados y alumnos), médica y administrativa.
- Proteger los intereses de sus alumnos y disponer de buen ánimo para los familiares de cada alumno.
- Velar por la seguridad de sus alumnos en caso de catástrofes (terremotos, incendios, asaltos, accidentes, etc.)
- El docente debe tener la capacidad de reaccionar en forma adecuada y atinente a la situación.
- Actuar de acuerdo a la ley general de educación, de su contrato de trabajo y de acuerdo a las normas de convivencia y tolerancia.
- Informar a los padres y/o apoderados en forma constante de la situación escolar de sus alumnos.

Derechos de los docentes

El docente tiene derecho a:

- Trabajar en un ambiente de tolerancia y respeto mutuo.
- Proponer ideas y actividades de mejoramiento educativo.
- Disponer de espacios y horas para realizar actividades lectivas y no lectivas. (70% y 30%, según estatuto docente).

- Que se respete su integridad psicológica, física y moral.
- Que se respete su horario de trabajo.
- Recibir remuneración.

Equipo directivo

Deberes:

- Liderar el colegio y sus actividades académicas y técnicas.
- Establecer las pautas de calidad educativa.
- Promover en los docentes el desarrollo y perfeccionamiento necesario, para el cumplimiento de metas.
- Conducir el proyecto educativo anual.

Derechos

- A que se respete su integridad física y moral
- Recibir un trato respetuoso de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- A proponer nuevas líneas y planteamientos en el proyecto educativo, que apunten al mejoramiento de la calidad educativa institucional.

Normas generales

Para el adecuado funcionamiento del Aula Hospitalaria Clínica Santa María se han determinado lineamientos generales en torno al funcionamiento y convivencia diaria de las personas que conforman la comunidad educativa.

Cualquier situación que no esté definida en los protocolos de acción específicos, estará bajo la acción de las siguientes normas:

I. Aspectos Generales

Dado que los conflictos en el entorno escolar son de particular complejidad, se han elaborado las siguientes pautas de actuación con el objetivo de abordarlos y resolverlos de la mejor forma posible, considerando el bienestar de los involucrados, teniendo como referente el Proyecto Educativo del Colegio Hospitalario.

El siguiente procedimiento pretende contribuir a crear un ambiente protector para los alumnos y orientar sobre las medidas y acciones que debemos promover y cautelar para que el proceso educativo de los alumnos se desarrolle en un ambiente seguro y acogedor.

Todas las faltas graves, gravísimas, de violencia escolar o abuso sexual y otras conductas que puedan ser constitutivas de delito deben ser abordadas en la forma que se señala en este documento.

II. Procedimiento para la aplicación de las sanciones en situaciones graves y gravísimas.

1. Indagación

- a.** En caso de detectarse una infracción grave o gravísima al Manual de Convivencia, se deberá informar al equipo directivo, quienes, iniciarán una indagación formal.
- b.** El equipo directivo comenzará el procedimiento de indagación. La indagación consiste en reunir toda la información relacionada con el hecho incluyendo la entrevista a los alumnos o personal del Colegio involucrado. Estas entrevistas deben ser realizadas en las oficinas del Colegio, durante la jornada escolar y/o laboral, dependiendo del caso.
- c.** Cuando sea procedente, se citará a los padres o apoderados de los involucrados, para informarles de lo sucedido y escuchar lo que tengan que decir.
- d.** Posteriormente el equipo directivo o el profesor jefe, elaborará un informe, en el que debe indicar sus conclusiones a partir de lo observado y de los testimonios recogidos, adjuntando los registros de las entrevistas realizadas y todos los antecedentes y pruebas que permitan esclarecer el hecho.
- e.** En la indagación se debe precisar la o las normas infringidas, y determinar quién o quiénes son los responsables de la infracción.
- f.** Basándose en las evidencias, el equipo directivo presenta una carpeta con todos los antecedentes y las propuestas de acciones a seguir.
- g.** La Directora con la información, lidera el proceso de toma de decisiones.

2. Procedimiento frente a situaciones de carácter grave o gravísimo

- a.** Todo integrante de la comunidad escolar tiene la obligación de denunciar a la dirección del colegio cualquier hecho de carácter grave o gravísimo.
- b.** Recibida una denuncia, la dirección del colegio iniciará una investigación para acreditar la existencia del o los hechos denunciados y su o sus autores. Se abrirá una carpeta de investigación en la cual se dejará registro escrito de todas las diligencias.
- c.** Escuchar a todos los involucrados y a sus padres y apoderados.
- d.** Adoptar medidas para proteger a la o las víctimas de acoso escolar, separándolo de sus agresores.
- e.** Si los hechos denunciados revisten caracteres de delito, presentar inmediatamente la denuncia al Ministerio Público.
- f.** Analizar si el o los estudiantes agresores pueden continuar siendo alumnos del Colegio. Siempre se escuchará a cada alumno agresor y a su padre o apoderado. En caso que se opte por la continuidad, deberán tomarse medidas preventivas de reducción del menor en la esfera familiar y en la escolar.

3. Toma de decisiones frente a situaciones de carácter grave o gravísimo

- a.** Las sanciones serán adoptadas por equipo directivo, quienes se pronunciarán frente a lo expuesto, dejándose registro escrito en acta firmada por todos sus integrantes. En función de lo que allí se resuelva, redactarán carta informativa de lo decidido a los apoderados.

- b. La Directora, comunica la decisión a la familia en compañía de un miembro del equipo directivo que ella elija.
- c. Si corresponde, proceder a aplicar la medida de no renovación o cancelación de matrícula, según la gravedad del caso.
- d. En caso de expulsión o no renovación de matrícula, el apoderado podrá apelar, en la forma estipulada en el Manual de Convivencia Escolar.
- e. La Directora, comunica la decisión como lo resuelto en la apelación -en los casos que procede- al apoderado o su tutor en compañía de un miembro del equipo directivo que ella elija.
- f. Se debe propender a establecer una forma de reparación, dejando por escrito los compromisos.
- g. Se aplicarán sanciones acorde con la edad, magnitud del daño y el rol que ocupa cada involucrado.
- h. En situaciones en que estudiantes se vean involucrados en episodios de conductas graves o gravísimas que afecten a la comunidad escolar fuera del Colegio (o en actividades organizadas por el Colegio) se aplicarán los mismos pasos descritos anteriormente, no obstante si existieren procedimientos legales o normas específicos se aplicarán estos.

III. Procedimiento ante situaciones de violencia escolar o bullying

El Colegio en coherencia con nuestra vocación de educadores debemos tener presente ante situaciones de violencia escolar o bullying, que los protagonistas son niños y jóvenes en proceso de formación y que todas las estrategias se deben abordar teniendo claro que tanto el agresor como el agredido necesitan de nuestra orientación y acompañamiento.

Enfatizamos la relevancia de tener normas y límites claros y conocidos por todos. Visualizamos los conflictos como una oportunidad de crecimiento, tanto para las personas involucradas directamente como para el contexto en que se producen; de ahí la necesidad de educar en habilidades socio-emocionales como la escucha activa, el diálogo, la empatía, la asertividad y la colaboración.

1. Medidas de prevención

- a. Existirá un trabajo coordinado entre los distintos estamentos para abordar integralmente el tema de la prevención y detección de situaciones de maltrato escolar.
- b. Se realizarán intervenciones formativas a través de entrevistas y reflexiones guiadas.
- c. Se efectuarán reuniones periódicas con educadoras y profesores jefes de pre básica a IV medio.
- d. Seguimiento de alumnos con necesidades especiales, alumnos en proceso de inclusión y alumnos con evaluación diferenciada.
- e. Se aplicarán pautas para evaluar el clima del curso y la calidad de las interacciones entre los alumnos.
- f. Se utilizarán las reuniones con profesionales externos, tutorías y apoyo en consejos de curso y orientación.
- g. Se trabajarán valores en programas por nivel en el desarrollo de hábitos pro-sociales.
- h. Se fomentarán las comunidades curso, con establecimiento de metas curso y trabajo colaborativo.
- i. En el plano familiar, se fomentarán las comunidades de apoderados y charlas o talleres para apoderados donde se abordarán estas temáticas, entre otras en la medida de lo posible.

2. Ámbitos de la intervención

Si se confirma la situación de bullying u hostigamiento el abordaje será multifocal, es decir se realizará una intervención en la que participen todos los involucrados directa o indirectamente como son la víctima, agresor, observadores, grupo curso, profesor jefe, apoderados y especialistas externos en el caso que alguno de los alumnos involucrados lo tenga. Ámbitos de acción:

- a. Con las familias:** El equipo directivo y profesor jefe informan de la situación a las familias de los involucrados, recogerán los antecedentes, y ofrecerán contención y apoyo.
- b. Con los involucrados:** Se debe conversar con los alumnos involucrados con objetivo de desarrollar la empatía y toma de perspectiva respecto del otro. En este momento son fundamentales las preguntas abiertas del tipo ¿Cómo te sientes con esta situación? ¿Para qué haces esto? ¿Qué reacción tienen los otros cuando haces esto? Se observará la conducta de él o los alumnos derivados (en sala, patio, etc.) y realización de entrevista (si lo amerita) por parte de los docentes y posterior entrega de estrategias al profesor. Los profesionales del colegio, no necesariamente todos juntos, convocarán a los padres o apoderados de los involucrados para comprometerlos en el cambio de comportamiento que requiere su hijo.
- c. Con el curso:** El curso suele ser un informador significativo para la contextualización del problema. Conversar con el curso o en grupos de alumnos contribuye a iluminar y aclarar situaciones, del mismo modo, ayudan a generar estrategias remediales. El equipo directivo debe abrir el tema con los involucrados en el ámbito comprensivo (¿por qué se ha llegado a esta situación?) y en el ámbito ético (favorecer la toma de conciencia de la gravedad de la situación y la necesidad de tratar de reparar el mal causado).

3. Acompañamiento

- a.** Se realizará un acompañamiento por parte del equipo directivo al profesor en actividades de intervención, por ejemplo: relatos de cuentos, títeres, material audiovisual, dinámicas grupales, debates, seminarios, entre otros, con su posterior reflexión e implementación de estrategias preventivas y/o reparadoras.
- b.** Se informará y solicitará colaboración recíproca a los apoderados en entrevista personal por parte del profesor.
- c.** Se observarán las conductas del curso por parte del profesor, cuerpo docente y equipo directivo. En caso de que la situación persista en el tiempo, se realizarán:
 - Entrevista del profesor con alumnos.
 - Entrevista del profesor con apoderados, para hacer seguimiento.
 - Continuar con observación directa en clases y otros espacios físicos del Colegio.
 - Entrevista de profesor y equipo directivo con especialista externo, para recoger sugerencias y estados de avances.
 - Derivar a evaluación externa y solicitar informes correspondientes en un corto plazo.

4. Procedimiento frente a situaciones de violencia escolar o bullying

- a.** Todo integrante de la comunidad escolar tiene la obligación de denunciar a la dirección del colegio cualquier hecho de violencia escolar o bullying.
- b.** Recibida una denuncia, la dirección del colegio iniciará una investigación para acreditar la existencia del o los hechos denunciados y su o sus autores. Se abrirá una carpeta de investigación en la cual se dejará registro escrito de todas las diligencias.
- c.** Escuchar a todos los involucrados y a sus padres y apoderados.

- d. Adoptar medidas para proteger a la o las víctimas de acoso escolar, separándolo de sus agresores.
- e. Si los hechos denunciados revisten caracteres de delito, presentar inmediatamente o dentro del plazo de 24 horas, la denuncia al Ministerio Público.
- f. Analizar si el o los estudiantes agresores pueden continuar siendo alumnos del Colegio. Siempre se escuchará a cada alumno agresor y a su padre o apoderado. En caso que se opte por la continuidad, deberán tomarse medidas preventivas de reducción del menor en la esfera familiar y en la escolar.

4. Toma de decisiones frente a situaciones de violencia escolar o bullying

- a. Las sanciones serán adoptadas por el equipo directivo, quienes se pronunciarán frente a lo expuesto, dejándose registro escrito en acta firmada por todos sus integrantes. En función de lo que allí se resuelva, redactan carta informativa de lo decidido a los apoderados.
- b. La Directora, comunica la decisión a la familia en compañía de un miembro del equipo directivo que ella elija.
- c. Si corresponde, se procederá a aplicar la medida de no renovación o cancelación de matrícula, según la gravedad del caso.
- d. En caso de expulsión o no renovación de matrícula, el apoderado podrá apelar, en la forma estipulada en el Manual de Convivencia Escolar.
- e. La Directora, comunica la decisión como lo resuelto en la apelación -en los casos que procede- al apoderado o su tutor en compañía de un miembro del equipo directivo que ella elija.
- f. Propender a establecer una forma de reparación, dejando por escrito los compromisos.
- g. Aplicar sanciones acorde con la edad, magnitud del daño y el rol que ocupa cada involucrado.
- h. En situaciones en que estudiantes se vean involucrados en episodios de violencia o bullying fuera del Colegio (o en actividades organizadas por el Colegio), se aplicarán los mismos pasos descritos anteriormente, no obstante si existieren procedimientos legales o normas específicos se aplicarán estos.

ANEXOS, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Las Normas de Convivencia Escolar deben ser complementadas con las disposiciones que se encuentran en los protocolos disponibles en <http://www.clinicasantamaria.cl/ps/files/manual-de-convivencia-aula-2017.pdf> ,

El presente Manual de Convivencia Escolar, regirá a partir del 1 de enero de 2018.

El Manual de Convivencia Escolar y sus protocolos serán modificados de acuerdo a lo requerido por la legislación vigente así como a eventuales necesidades de la comunidad educativa. Anualmente el Encargado de Convivencia junto con el Equipo Directivo, liderarán la revisión del documento y realizará propuestas de ajustes y precisiones del documento que sean necesarias. El Equipo Directivo revisará los cambios sugeridos y resolverá acerca de la versión definitiva del documento. Se facilitará copia de dichos cambios a los apoderados para que tomen conocimiento de las actualizaciones del Manual de Convivencia Escolar el cual se encuentra publicado en www.clinicasantamaria.cl